

Grados perpetuos del Rey de Castilla
San Diego por su virtud y fe, = a bo
el más gobernador de la villa de San Diego
túta a quien como hemos mandado
que enes tanxa carta y pro bison sea con
tiona de que en el más Consejo de las
denes se presen to la p. bison y curia de
el más gobernador de las Caballerías de
dende la haba fiscal de S. D. Diego
a biondo en como sido los incontentos
que se su laban de que se bison los ofi
de alcaides los que se hallan en el más
médicos y otros por de por S. D. en la más
sado de en el más y otros y en la más
mos en la más años y en la más
to sana y aunque a algunos años se en pe toa
permanente. Bene ficio en el común de la más
tacion ha llegado tanto el orgullo de los que se bion
en los que se bion, Diego y otros que an conse guida
el que en sus familias se bion culentas baras por
do de cada año suso el ando de algunas de más
mi has de quala más de la más de más
por que un les con tenen en susa buses y para que
nos continúe a S. D. suplica en cada más
des por charu la más pro bison de más
algo biondo de la más de más de más

